

El hecho que las universidades asuman su responsabilidad social no implica un menoscabo de su calidad académica o que deban transformarse en organizaciones políticas

El pasado 6 de Octubre el Padre General de la Compañía de Jesús, Peter-Hans Kolvenbach, S.J, pronunció un inspirador discurso en el marco del 150 aniversario de la Universidad de Santa Clara, ubicada en el corazón del famoso "Silicon Valley" en los Estados Unidos. La conferencia se titula, "The Service of Faith and the Promotion of Justice in American Jesuit Higher Education". Si bien el tema central de la conferencia es el papel que deben desempeñar las universidades americanas en la difícil e interminable tarea de "promocionar la fe que realiza la justicia", sus reflexiones trascienden los estrechos límites de esas universidades. Estas son aplicables no sólo a las universidades venezolanas, sino que pueden servir como principios orientadores del quehacer de nuestras instituciones públicas y privadas. Analicemos entonces algunos de sus planteamientos.

Doble propósito de las universidades

El centro del mensaje del Padre Kolvenbach radica en el doble propósito que deben cumplir las universidades jesuitas. Como centros de educación superior, el trabajo de las universidades jesuitas está centrado en la búsqueda y comunicación de la

verdad ("gaudium de veritate"). Este es el objetivo básico de cualquier universidad y el que la define como tal. Sin embargo, señala el P. Kolvenbach, "las universidades jesuitas deben estar al servicio de la fe y la promoción de la justicia". Es el cumplimiento de esta función social lo que distingue a las universidades jesuitas de otras universidades.

Al hablar del papel social de las universidades surgen interrogantes, tales como: ¿Qué significa justicia social? ¿Es posible alcanzarla? ¿Cuáles son los medios más apropiados y eficientes para conseguirla? ¿Cómo pueden las universidades promocionar la justicia social sin disminuir su calidad técnica o caer en la tentación de convertirse en organizaciones políticas? Obviamente, las proposiciones del P. Kolvenbach sobre estas preguntas no constituyen ni pretenden ser respuestas definitivas. Su contribución más importante es la de estimular y ayudar a la reflexión sobre temas tan espinosos. Asimismo, nos llevan a plantearnos interrogantes relacionadas con el papel que otras instituciones y organizaciones de nuestras sociedades deberían asumir en la promoción de la justicia social.

El tema de la justicia ha sido y seguirá siendo el epicentro de la discusión

del pensamiento político. Como señala el P. Kolvenbach, el término justicia es ambiguo y muy pocos saben lo que ésta significa en circunstancias específicas. No existe un acuerdo en la literatura sobre el significado del término justicia social. Diversos enfoques presentan visiones antagónicas al respecto³. Además, para muchos autores este objetivo puede contraponerse a otros fines sociales, igualmente legítimos, como el aumento de la riqueza colectiva o el mantenimiento del orden. Pero la discusión sobre la justicia no se limita a su definición. Inclusive entre quienes coinciden sobre su significado existen diferencias irreconciliables sobre cuáles son los medios más apropiados para alcanzarla en casos concretos.

En su discurso, el P. Kolvenbach igualmente nos recuerda los intensos análisis y debates producidos al interior de la Compañía de Jesús sobre el tema de la justicia social. Si la discusión en la literatura política sobre la justicia ha sido difícil, es fácil imaginar el nivel de complejidad y tensiones que ésta puede alcanzar cuando dicho tema es vinculado al de la fe. No obstante, la labor de la Compañía es un excelente ejemplo de cómo instituciones y organizaciones no gubernamentales pueden efectivamente pro-

La promoción de la justicia como función social de las instituciones

SUSANA DI TROLIO

mover la justicia social. Una parte de su éxito radica, quizá, en haber entendido que, dado que la justicia social es un término ambiguo, se debe permanentemente dialogar sobre su significado y discernir sobre los medios más eficaces y eficientes para promoverla, dada las circunstancias y posibilidades de cada caso. Como el P.Kolvenbach señala, la Congregación General XXXII prefirió utilizar la palabra "promoción" en vez de desarrollo, caridad o amor debido a su connotación directa hacia una estrategia bien documentada, razonada y planificada para hacer de nuestros países sociedades más justas.

Evidentemente, es mucho lo que los gobiernos "revolucionarios" en América Latina pudiesen lograr si entendiesen que la justicia social no se logrará en ausencia de un marco institucional en el que se respete el pluralismo, la separación y equilibrio entre los poderes públicos y las libertades individuales, políticas y económicas. Igualmente, para lograr la transformación de nuestros países en sociedades más justas, es necesario fortalecer los mecanismos de rendición de cuenta al ciudadano y la eficiencia y transparencia de la gestión pública. La mejora del desempeño de la gestión pública implica que las políticas públicas, especialmente las so-

ciales, sean formuladas y desarrolladas sobre la base de conocimientos científicos sólidos, sin que se ignoren aspectos y hechos analizados por las ciencias sociales.

Líneas de acción universitarias

En este sentido, el papel que las universidades deben cumplir como promotoras de la justicia social es clave. El P.Kolvenbach nos menciona tres líneas de acción para el trabajo de las universidades. Primero, "las universidades deben estar intelectualmente presentes donde se les requiera". Segundo, "las universidades deben suministrar sus conocimientos científicos y herramientas a aquellos que no lo tienen". Finalmente, "las universidades deben convertirse en la voz de aquellos que no poseen las capacidades y conocimientos académicos necesarios para promover y legitimar sus derechos".

El hecho que las universidades asuman su responsabilidad social no implica un menoscabo de su calidad académica o que deban transformarse en organizaciones políticas. Las palabras del P.Kolvenbach son muy claras al respecto, cuando señala que, "la excelencia académica de nuestras universidades es necesaria para resol-

ver los complejos problemas sociales".

Finalmente, otra importante reflexión que se deriva de los planteamientos del P.Kolvenbach es que la promoción de la justicia social no es monopolio de los movimientos o pensamientos de izquierda. Si queremos que nuestros sistemas políticos sean democracias viables, todas las instituciones y organizaciones de la sociedad deben asumir como parte de su responsabilidad social la promoción de la justicia. Ahora bien, en el caso venezolano, ¿qué debemos entender por promoción de la justicia social? En el contexto venezolano actual la respuesta es muy clara: justicia social significa la superación de la pobreza. Una vez más, las palabras del P.Kolvenbach pueden orientarnos al respecto, cuando nos dice que la promoción de la justicia no es dádiva y va más allá de simples políticas populistas. Para superar la pobreza se requiere de una solidaridad razonada y fundamentada en el conocimiento de los problemas y causas de la pobreza.

SUSANA DI TROLIO
Profesora UCAB

1. Entre ellos destacan los siguientes: los llamados «Utilitaristas», la «Teoría de la Justicia» de John Rawls y el «Enfoque Liberal».